

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

**CVE-2022-6746** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Protección y Tenencia de Animales.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Protección y Tenencia de Animales en el término municipal de Arenas de Iguña, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento, [arenasdeiguna.sedelectronica.es](http://arenasdeiguna.sedelectronica.es)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la Ordenanza.

Arenas de Iguña, 30 de agosto de 2022.

El alcalde,  
Pablo Gómez Fernández.

2022/6746